

Informe Arqueo de Caja Menor

Oficina de Control Interno
Bogotá

2025-07-16

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	3
4. RESULTADOS	3
5. CONCLUSIONES	9
6. ANEXOS	10

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria de la presente vigencia, el 11 de julio de 2025 se llevó a cabo el arqueo sorpresivo de la caja menor del Instituto Nacional de Metrología con el fin de evaluar el cumplimiento de los lineamientos definidos tanto a nivel interno como externo para el manejo de los recursos asignados.

2. ALCANCE

Se procedió a verificar los valores y documentos disponibles al momento del arqueo de la caja, que sustentan el monto asignado para la caja menor.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para efectos de llevar a cabo el proceso, se tuvieron en cuenta entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✚ **Consulta:** se realizó el conteo físico de los valores incluidos en la caja menor con la participación del profesional universitario del Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa como responsable del manejo de la caja según Resolución número 005 del 09 de enero de 2025 expedida por el INM. La oficina de Control Interno en la misma verificación solicita al responsable la remisión vía correo electrónico de los soportes que integran los movimientos a la fecha de corte; los documentos de movimientos anteriores serán consultados a través de la TRD, así como las Resoluciones y demás.
- ✚ **Inspección:** se aplicó con la verificación de los recursos físicos y los soportes aportados por el responsable del manejo de la caja menor, como parte integral del monto asignado (billetes y monedas de diferentes denominaciones, facturas, formatos, resoluciones y demás).
- ✚ **Rastreo:** se efectuó específicamente para probar la integridad de la información suministrada. Se realizaron consultas en SIIF Nación II.
- ✚ **Procedimientos analíticos:** consistió en el análisis de la información suministrada con el fin de validar el cumplimiento de los lineamientos normativos para el correcto manejo de los recursos.

4. RESULTADOS

4.1 Arqueo físico de caja menor

El monto asignado para la caja menor de acuerdo con la Resolución No. 005 del 09 de enero de 2025 fue de trece millones ciento cincuenta mil pesos moneda

corriente (\$13.150.000) distribuido entre diferentes rubros presupuestales entre los que se citan: suministro de comidas y bebidas, transporte de pasajeros, transporte de carga, mantenimiento y reparación.

A continuación, se detalla el conteo de valores, así como los documentos que integran el monto de la caja menor:

Billetes			Monedas		Total
Denominación	Cantidad	Sub-Total	Cantidad	Sub-total	
100.000	4	400.000	0	0	400.000
50.000	78	3.900.000	0	0	3.900.000
10.000	2	20.000	0	0	20.000
5.000	1	5.000	0	0	5.000
2.000	4	8.000	0	0	8.000
1.000	0	0	1	1.000	1.000
500	0	0	1	500	500
200	0	0	3	600	600
100	0	0	2	200	200
50	0	0	2	100	100
Total	89	4.333.000	9	2.400	\$ 4.335.400

Tabla No. 1 conteo físico de valores al 11 de julio de 2025

Descripción	Valor
Dinero en efectivo	4.335.400
Saldo en bancos cuenta corriente No. 0062874722 al 11 de julio	6.316.867
Egresos pendientes por legalizar	0
Reembolso pendiente	2.497.681
Sub-Total	13.149.948
Cuantía Caja Menor	13.150.000
Diferencia (Faltante)	-52

Tabla No. 2 Detalle del saldo

Lo anterior, refleja un faltante de \$52.

4.2 Verificación reembolso pendiente

Al realizar la verificación se identificaron las siguientes situaciones:

- + **Soporte de caja menor (formato minerva) con una fecha fuera del rango actual (año 2027 y no 2025).**



Recibo de Caja Menor
minerva 02-02

Ciudad: Bogotá | Día: 01 | Mes: 07 | Año: 2027 | No. No. | Pagado a: \$ 2.492.300

Concepto: Diagnostico y Reparacion del Sistema de climatizacion

Valor (en letras): Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos pesos

Código: | Firma de recibido: [Firma] | Aprobado: [Firma] | C.C. NI: [Firma] | No. 8754225

Imagen No.1 Recibo de caja del 01 de julio – Formato Minerva – Entrega de dinero

- + **Mayor valor descontado a proveedor por concepto de Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)**

En la factura electrónica de venta No. FEC1419 del 1 de julio de 2025, expedida por Quality Ingeniería y Servicios por concepto de diagnóstico y reparación del sistema de climatización por valor de \$2.900.030, se evidenció de acuerdo con el formato “Cálculo de retenciones o deducciones caja menor”, que el valor retenido por concepto de ICA fue de \$235.414,20, aplicando una tarifa del 9,66%. Sin embargo, debió descontarse únicamente \$23.541, correspondiente a la tarifa del 9,66 × 1000. En consecuencia, se le descontó al proveedor un valor adicional de \$211.873,20 como se muestra en la siguiente imagen:

CÁLCULO DE RETENCIONES O DEDUCCIONES CAJA MENOR			
Nombre o Razon Social	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. S		
NIT	9 0 0 7 9 2 4 9 8-6		
Número de documento	FEC1419		
Fecha de documento	2025-07-01		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
REVIS., DIAG., DESM., MANT. GENG. Y CAMBIO DE RODAMIENTO DE DOS MOTORES DE CONDE	1	\$ 2.437.000,00	\$ 2.437.000,00
SUB TOTAL			\$ 2.437.000,00
DESCUENTO IMPUESTO AL CONSUMO			
VALOR IVA			\$ 463.030,00
VALOR A PAGAR			\$ 2.900.030,00
RETENCIONES EN LA FUENTE			
Retención en la Fuente	Base de Retención		
IVA	\$ 2.437.000,00	4,00%	\$ 97.480,00
ICA	\$ 463.030,00	15,00%	\$ 69.454,50
ICA	\$ 2.437.000,00	9,66%	\$ 235.414,20
TOTAL RETENCIONES			\$ 402.348,70
NETO A PAGAR			2.497.681
Elaborado por: William Giraldo Fuente		Fecha: 2025-07-01	

Imagen No. 2 Soporte de liquidación de retenciones o deducciones caja menor

En el proceso de verificación adelantado por la Oficina de Control Interno, el 14 de julio de 2025 se le comunicó al profesional universitario responsable de la caja la inconsistencia detectada, quien posteriormente realizó la corrección y la informó mediante correo electrónico, con el fin de efectuar la consignación y devolución del valor retenido en exceso al proveedor.

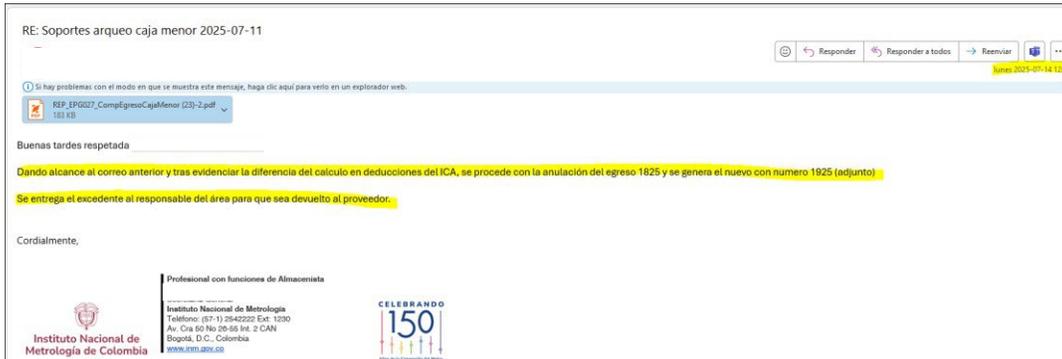


Imagen No.3 Correo donde se informa el ajuste efectuado por parte del responsable de la caja menor

🚩 Pago realizado por caja menor en julio, pese a que la programación contractual en el Plan Anual de Adquisiciones estaba prevista para junio de 2025

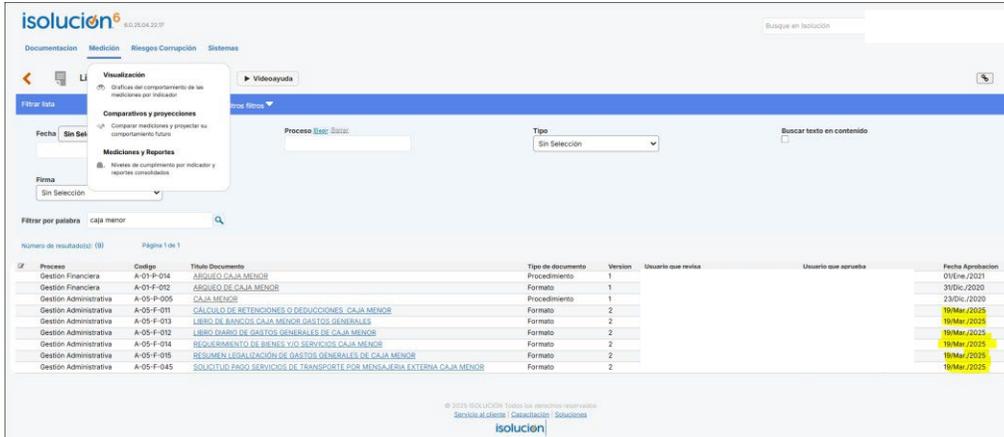
Respecto al pago realizado en virtud de la factura y el detalle citado en el ítem anterior, se identificó que la contratación del servicio de climatización se encontraba incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - versión 3 (imagen), publicado en la página web del Instituto, con fecha estimada de inicio en junio de 2025. Sin embargo, a la fecha de la verificación no se evidenció información publicada en SECOP II sobre dicho proceso. Al consultar al área de contratación, se indicó de manera general que el proceso se encuentra en etapa de revisión final.

DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (MES)	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO (NÚMERO)	DURACIÓN DEL CONTRATO (INTERVALO DIAL, MESES, AÑOS)	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
184 - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.	Junio	Junio	5	Meses	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	400000000
183 - SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y EL APOYO TÉCNICO REQUERIDO EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	Enero	Enero	11	Meses	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	4893687

Imagen No. 4 Plan anual de adquisiciones 2025 - Versión 3

4.3 Actualización de documentos de caja menor en el Sistema Integrado de Gestión (Isolución).

Al verificar en Isolución se identificó la actualización de 6 formatos relacionados con la caja menor como se muestra en la imagen. Frente al procedimiento y al formato de arqueo de caja menor A-04-F-012 es importante indicar que el profesional universitario responsable de la caja indicó que se encuentran en proceso de actualización y cargue en Isolución. Para el caso formato A-04-F-012 se conoció la versión 2 en borrador.



isolución 6.0 2025-03-19

Documentación Medición Riesgos Corrupción Sistemas

Visualización

29. 29 Filtras del comportamiento de las mediciones por indicador

Comparativos y proyecciones

Mediciones y Reportes

Filtrar por palabra: caja menor

Numero de resultados: (9) Página 1 de 1

Proceso	Código	Título Documento	Tipo de documento	Version	Usuario que revisa	Usuario que actualiza	Fecha Aprobación
Gestión Financiera	A-01-P-014	ARQUELO CAJA MENOR	Procedimiento	1			01/Ene/2021
Gestión Financiera	A-01-F-012	ARQUELO DE CAJA MENOR	Formato	1			23/Dic/2020
Gestión Administrativa	A-05-P-005	CAJA MENOR	Procedimiento	1			23/Dic/2020
Gestión Administrativa	A-05-F-011	CALCULO DE RETENCIONES O REDUCCIONES CAJA MENOR	Formato	2			18/Mar/2025
Gestión Administrativa	A-05-F-013	LIBRO DE BANCOS CAJA MENOR GASTOS GENERALES	Formato	2			18/Mar/2025
Gestión Administrativa	A-05-F-012	LIBRO DIARIO DE GASTOS GENERALES DE CAJA MENOR	Formato	2			18/Mar/2025
Gestión Administrativa	A-05-F-014	REGULAMENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS CAJA MENOR	Formato	2			18/Mar/2025
Gestión Administrativa	A-05-F-015	RESUMEN LEGALIZACIÓN DE GASTOS GENERALES DE CAJA MENOR	Formato	2			18/Mar/2025
Gestión Administrativa	A-05-F-045	SOLICITUD PAGO SERVICIOS DE TRANSPORTE POR MENSAJERIA EXTERNA CAJA MENOR	Formato	2			18/Mar/2025

© 2025 ISOLUCIÓN. Todos los derechos reservados.
[Accesibilidad](#) [Cobertura](#) [Soluciones](#)

Imagen No. 5 tomada en Isolución (filtro: caja menor) actualizaciones del 2025-03-19

4.4 NO conformidades, observaciones y oportunidades de mejora

NO Conformidad

Estas no conformidades, requieren la suscripción de Plan de Mejoramiento a través del Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento – SISEPM, avalado por la Dirección General para el respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4.4.1 Retención en la fuente de industria y comercio efectuada por mayor valor (9.66% siendo lo correcto 9,66 x 1000)

Condición: durante el proceso de verificación realizado por la Oficina de Control Interno, se identificó que en la factura electrónica de venta No. FEC1419 del 1 de julio de 2025, expedida por Quality Ingeniería y Servicios por valor de \$2.900.030, se aplicó una retención en la fuente por concepto de ICA de \$235.414,20, calculada con una tarifa del 9,66%. Sin embargo, conforme a la normativa vigente, la tarifa a aplicarse correspondía al 9,66 x 1000, para un valor correcto a retener de \$23.541. Como consecuencia, se descontó al proveedor un valor adicional de \$211.873,20.

Criterio: Acuerdo 065 de 2002 Concejo de Bogotá, D.C. "Por el cual se adoptan modificaciones al impuesto de industria y comercio, Avisos y Tableros y se dictan otras disposiciones" **Artículo 3.** Tarifas del impuesto de industria y comercio.

Causa: el error en el cálculo de la retención se pudo originar por la ausencia de verificación y validación previa del valor calculado frente a la tarifa establecida en la normativa vigente, así como por la falta de controles específicos que permitan detectar estos errores antes de realizar el pago por caja menor.

Es importante resaltar, que, frente a las deducciones por concepto de retención en la fuente por impuestos, en el informe emitido por la OCI el 2024-09-25, en virtud del arqueo de caja menor se evidenció una situación similar frente a la retención en la fuente por renta lo que refleja una debilidad en la aplicación de los controles o falta de definición de estos.

Efecto/potencial riesgo: Expedición de certificaciones con información no acorde a la normatividad vigente. Posibles reclamaciones por parte del proveedor o prestador del servicio. Reprocesos administrativo, financiero y contable.

Recomendación: revisar y/o fortalecer los controles sobre la aplicación de tarifas de retención en la fuente para cada uno de los impuestos. Adicionalmente, se sugiere mantener y custodiar de manera organizada la documentación soporte de la subsanación de la inconsistencia detectada, incluyendo el comprobante o recibo de devolución del valor retenido en exceso al proveedor, así como la trazabilidad completa de la operación, para garantizar transparencia y facilitar la verificación futura.

Observación

Es un hallazgo detectado durante el seguimiento que, si bien no constituye una no conformidad, podría convertirse en una si no se controla o mejora. También puede referirse a aspectos que no están alineados con las mejores prácticas o que generan dudas razonables al auditor. Queda a discreción de la unidad auditada, la toma de acciones correctivas para evitar la materialización de un riesgo que lleve a una No conformidad. Las observaciones no requieren la suscripción de Plan de Mejoramiento en SISEPM.

4.4.2 Pago por caja menor de servicios que se encuentran en el plan anual de adquisiciones.

Si bien el pago realizado a través de la caja menor por concepto de mantenimiento del sistema de climatización se encuentra justificado y, en términos generales, no contraviene los lineamientos establecidos para el manejo de caja menor, se observa que, al no haberse adelantado aún el proceso de contratación previsto en el PAA, el uso de la caja menor para adquirir bienes o servicios que debieron contratarse no es adecuado. Cabe recordar que la caja menor es un mecanismo excepcional, destinado únicamente a cubrir gastos urgentes, menores y no planeados, por lo que no es recomendable utilizarse como sustituto del proceso contractual.

Oportunidad de mejora

Es una sugerencia basada en el juicio del auditor, orientada al fortalecimiento de los procesos o sistemas auditados. No implica incumplimiento ni riesgo inmediato, pero representa una posibilidad de optimizar el desempeño, aumenta la eficiencia o eleva la calidad. Estas no requieren suscripción de Plan de Mejoramiento.

4.4.3 Generación de documentos soporte idóneos

Fortalecer la revisión previa de la información consignada en los documentos que soportan las operaciones de caja menor, tales como recibos de caja provisionales y demás soportes asociados, con el fin de asegurar el correcto diligenciamiento de los datos registrados y mantener la confiabilidad de la información contable y administrativa.

5. CONCLUSIONES

Como resultado del arqueo de caja menor realizado, se evidenció que los recursos se encuentran debidamente justificados y el conteo físico arrojó únicamente un faltante mínimo por valor de -\$50,80, sin que este resulte significativo frente al total de la caja. Se destaca, además, el avance en el proceso de actualización de documentos en el Sistema Integrado de Gestión, lo cual contribuye a la mejora continua de los procedimientos.

No obstante, en el marco de la verificación efectuada se identificó una (1) No conformidad relacionada con la aplicación incorrecta de la tarifa de retención del ICA, una (1) observación frente a la ejecución del pago por caja menor mientras se lleva a cabo el proceso de contratación pendiente, y una (1) oportunidad de mejora orientada a fortalecer la verificación de los datos consignados en los documentos soporte del proceso.

Luz Marina
Doria
Cavadia



Firmado
digitalmente por
Luz Marina Doria
Cavadia

LUZ MARINA DORIA CAVADIA

Jefe de Control Interno

2025-07-15

Elaboró: Andrea Jasmín Salinas cruz
Profesional Especializado

6. ANEXOS

6.1 Criterios Normativos

- ✚ Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público
- ✚ Resolución No. 005 del 2025-01-09 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de gastos generales para el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2025"
- ✚ Procedimiento de caja menor A-05-P-005.
- ✚ Estatuto tributario Nacional
- ✚ Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá".
- ✚ Acuerdo Distrital 065 de 2002 "Por el cual se adoptan modificaciones al impuesto de industria y comercio, Avisos y Tableros y se dictan otras disposiciones".